

PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 59, 69 fracción I, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día treinta y uno del mes de Octubre del año dos mil quince, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

Acuerdo 038

RELATIVO A LA INICIATIVA DE LA SÉPTIMA REGIDORA CONSISTENTE EN TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA SU ESTUDIO, EXAMEN Y RESOLUCIÓN LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE CONSTANCIA DE POSESIÓN A NOMBRE DE LA C. YOVANIA CARRILLO DELGADO, PROMOVIDA POR LA C. MARÍA ANTONIETA VARGAS NOVELO.

ANTECEDENTES:

- A).- Que mediante escrito de fecha 23 de octubre de 2015, la **C. LANDY MARÍA VELÁZQUEZ MAY**, Séptima Regidora del H. Ayuntamiento de Carmen, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 187 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, la iniciativa para que mediante proyecto de acuerdo se turne a estudio, examen y resolución por parte de los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la solicitud de Cancelación de las Constancias de Posesión Número F-DDU-RT/774/2011 y F-DDU-RT/221/2012, de fechas 15 de febrero de 2011 y 10 de Julio de 2012, respectivamente, a nombre de la **C. YOVANIA CARRILLO DELGADO**, que promueve la **C. MARIA ANTONIETA VARGAS NOVELO**.
- B).- Que en mérito de lo anterior los integrantes del Cabildo, se abocaron al estudio del presente asunto conforme a los siguientes:

CONSIDERANDO:

- I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 34 del Bando Municipal de Carmen y 40 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Carmen.
- II.- Que la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, legalmente constituida conforme a los artículos 63, 64 fracción I y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 34 y 35 del bando Municipal de Carmen, 39, 40 fracción V, y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, en la sesión de instalación solemne del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, celebrada el día primero de octubre de 2015.
- III.- Que con el propósito de resolver como proceda en derecho, la solicitud de cancelación de las Constancias de Posesión Número F-DDU-RT/774/2011 y F-DDU-RT/221/2012, de fechas 15 de febrero de 2011 y 10 de Julio de 2012, respectivamente, a nombre de la **C. YOVANIA CARRILLO DELGADO**, que promueve la **C. MARIA ANTONIETA VARGAS NOVELO**, la **C. LANDY MARÍA VELÁZQUEZ MAY**, Séptima Regidora del H. Ayuntamiento de Carmen, propone se turne a la competencia de la comisión edilicia permanente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su estudio, examen y resolución el asunto de cuenta y en su oportunidad se presente ante este Cabildo el dictamen obtenido para su resolución definitiva.
- IV.- Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba turnar la solicitud de Cancelación de las Constancias de Posesión Número F-DDU-RT/774/2011 y F-DDU-RT/221/2012, de fechas 15 de febrero de 2011 y 10 de Julio de 2012, respectivamente, a nombre de la **C. YOVANIA CARRILLO DELGADO**, que promueve la **C. MARIA ANTONIETA VARGAS NOVELO**, por iniciativa de la **C. LANDY MARÍA VELÁZQUEZ MAY**, Séptima Regidora del H. Ayuntamiento de Carmen, a la competencia de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para su estudio, examen y resolución mediante dictamen que posterior deberá presentar al Cabildo.

SEGUNDO: Se faculta al C. Secretario del H. Ayuntamiento, recabe y remita a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el expediente y las constancias relativas que obren en las diversas dependencias de la administración municipal para la debida integración y análisis del expediente que se inicie con motivo de la presente resolución.

TERCERO: Se instruye a la Coordinación Jurídica de la Secretaria del H. Ayuntamiento y a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, asistir y proporcionar todos los documentos registros y datos relacionados con el presente asunto turnado a los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para la elaboración del dictamen correspondiente.

CUARTO: Cúmplase

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos "**DON PABLO GARCÍA Y MONTILLA**" recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, por 014 votos a favor, 0 en contra y 01 ausencias a los Treinta y Un días del mes Octubre del 2015.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F.y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez, Arroyo Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra Décimo, Primer Regidora; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publicarse y para su debido cumplimiento.

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN



LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.





"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al CUARTO punto del Orden del Día de la **PRIMERA ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 31 del mes de octubre del año 2015, el cual reproduzco en su parte conducente:

RELATIVO A LA INICIATIVA DE LA SÉPTIMA REGIDORA CONSISTENTE EN TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA SU ESTUDIO, EXAMEN Y RESOLUCIÓN LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE CONSTANCIA DE POSESIÓN A NOMBRE DE LA C. YOVANIA CARRILLO DELGADO, PROMOVIDA POR LA C. MARÍA ANTONIETA VARGAS NOVELO

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretaria: De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 14 votos a favor.

Presidente: Aprobado por UNANIMIDAD

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

